

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**6632** *EXCLUSIVAS JLL, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*INVERSIONES NAPOZ, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Con fecha 29 de septiembre de 2021, la junta general de socios de Inversiones Napoz, S.L., aprobó, por unanimidad, la escisión parcial financiera de la filial íntegramente participada Exclusivas JLL, S.L.U., de acuerdo con el proyecto elaborado por sus órganos de administración.

La sociedad escindida segregará una parte de su patrimonio social en favor de la sociedad beneficiaria, sin afectar en modo alguno al empleo ni a la solvencia. Dicho patrimonio está formado por la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de Olivar del Alberche, S.L.U.

No ha sido necesaria la publicación o depósito del referido proyecto y otros documentos en el Registro Mercantil y en la página web, los informes de administradores o expertos, ni la inclusión en el proyecto de las menciones 2.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup> del artículo 31 de la Ley de Modificaciones Estructurales. La escisión parcial financiera se acogerá al régimen tributario especial del Título VII, Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace a su vez constar el derecho de socios y acreedores a obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito de los acuerdos adoptados, del proyecto y del resto de documentación prevista en el artículo 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión conforme al artículo 44 de la citada ley, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de septiembre de 2021.- El Administrador único de Exclusivas JLL, S.L.U., y de Inversiones Napoz, S.L., Julián Vázquez Sotos.

**ID: A210053741-1**